

OFERTA DE EMPLEO CON CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

Almadén, 2 de junio del año 2025

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E. (MAYASA) es una compañía que forma parte del grupo de empresas públicas que componen la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

La Empresa tiene la necesidad de la contratación de un/a **Pastor/a de ganado Ovino** para la dehesa de Castilseras propiedad de MAYASA. Asimismo, mediante la presente convocatoria se constituye una Bolsa de Empleo temporal que tendrá una vigencia de 3 años de duración y se regirá por las normas detalladas a continuación.

El **puesto de trabajo es de carácter temporal**, de las características que se indican a continuación y de conformidad con la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogadas durante el año 2025.

Se dirige la presente convocatoria a todos los/as interesados/as que cumplan los requisitos definidos en la misma. Deberán dirigir su solicitud, acompañada de su CV, vida laboral y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y referidos en la documentación a aportar de la convocatoria, preferiblemente por correo electrónico, indicando en el asunto "Pastor/a Ovino" al correo: jbacale@mayasa.es

También se podrá presentar personalmente en la siguiente dirección postal:

D^a Judit Bacale González
Jefa de Departamento de Recursos Humanos de MAYASA
Cerco de San Teodoro S/N
13400 ALMADÉN (Ciudad Real)

Para más información: 926265003
<https://www.mayasa.es/> **ofertas de empleo**

Subsanación: En caso de que la solicitud presentada y/o la documentación acreditativa aportada adolezca de cualquier defecto subsanable, MAYASA podrá requerir a la persona interesada para que, en el plazo de 3 días hábiles, subsane el defecto. Si transcurrido este plazo, la subsanación no se ha producido se entenderá que la persona interesada ha desistido de su solicitud.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día **11 de junio de 2025** a las 23:59 horas. La duración del proceso de selección será como máximo de 3 meses.

El proceso selectivo se realizará mediante concurso oposición, tal y como se detalla en la oferta del puesto de trabajo.

Para llevar a cabo la selección se hará primero un análisis y valoración de las Solicitudes, CV presentados, vida laboral y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y referidos en la documentación a aportar de la convocatoria, realizándose a continuación, la fase de oposición que consistirá en una prueba práctica y a continuación la fase de concurso en la que se valorará la experiencia en puestos similares, formación y una entrevista a los/as candidatos/as que resulten preseleccionados/as.

El proceso de selección se realizará atendiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y al Plan de Igualdad de MAYASA.

Información para el/la candidato/a sobre la protección de datos de carácter personal.

La presentación de una candidatura para esta plaza, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, supone consentimiento para que los datos aportados por el/la candidato/a sean incorporados a un fichero responsabilidad de MAYASA, que serán tratados con la finalidad de evaluar la candidatura en el proceso.

OFERTA DEL PUESTO DE TRABAJO

Centro de trabajo	Dehesa de Castilseras de Almadén (Ciudad Real)
Nº Puestos	1
Descripción del puesto	Pastor/a de ganado Ovino
Sistema selectivo:	Concurso-Oposición
Composición del órgano de selección	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Coordinador de la Dehesa • Secretaria: Jefa área Personal • Vocal 1: Mayoral de Ovino • Vocal 2: Mayoral de Ovino

	<p>Sustitutos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Coordinador de la Dehesa • Secretario: Personal Área R.R.H.H. • Vocal 1: Mayoral de ovino • Vocal 2: Mayoral de ovino
Misión del puesto	Manejo de ganado ovino y su cuidado, pastoreo extensivo en dehesa y semiintensivo en época de paridera. Será responsable del cuidado del ganado y de su supervisión, de la limpieza de las instalaciones y del mantenimiento básico de utillaje, de la maquinaria y de las instalaciones ganaderas.
Contrato	TEMPORAL
Jornada	Promedio 37,5 horas semanales, con flexibilidad de horario.
Fecha de incorporación	INMEDIATA
Retribución:	Salario según Convenio Colectivo Agrario para la Provincia de Ciudad Real y Acuerdo Particular para Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. del Convenio del Campo.
	PERFIL PROFESIONAL
Formación y Experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de conducir clase B. <p>Experiencia demostrable en puestos con las funciones requeridas o similares.</p> <p>Los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos establecidos en este apartado, una vez se haya examinado por MAYASA la documentación acreditativa aportada, incluidas posibles subsanaciones conforme a lo previsto en esta convocatoria, no serán admitidos/as al proceso de selección.</p>
Otros requisitos	<p>Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacionalidad: <ol style="list-style-type: none"> a) Tener la nacionalidad española. b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea. c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados

	<p>por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.</p> <p>d) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación. - Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo. - Compatibilidad funcional: poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas. - Habilitación: No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos. <p>Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente, ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todo caso, deberá aportarse una declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.
<p>Documentación a aportar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo Vitae actualizado. • Certificado de Vida laboral actualizado. • Carnet de conducir B.
<p>Funciones principales del puesto</p>	<p>FUNCIONES/ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alimentación de ganado, control de agua, piensos y su distribución. ✓ Tareas relacionadas con la reproducción del ganado, la atención y asistencia en el parto y su alimentación (parideras). ✓ Atención y alimentación de corderos. ✓ Control del ganado. ✓ Colaboración en el saneamiento animal. ✓ Cebo de corderos. ✓ Manejo y atención de ganado para recría. ✓ Manejo y atención básica de animales enfermos. ✓ Mantenimiento de instalaciones ganaderas. ✓ Uso de productos fitosanitarios. ✓ Otras funciones análogas a las citadas anteriormente.
<p>Méritos a valorar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento profesional de labores de mantenimiento de explotaciones ganaderas y agrícolas. • Experiencia en labores de pastoreo, reproducción y cebo de ganado. • Habilidades y competencias personales adecuadas para las funciones descritas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de formación que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto.
	PROCESO SELECTIVO
Fase OPOSICIÓN: Prueba Práctica sobre el terreno en la Dehesa de Castilseras, con un máximo de 60 puntos, en la que se valorará:	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Conocimiento de animales enfermos, con un máximo de 10 puntos. • Grado de conocimiento de detección de partos y asistencia en ellos con un máximo de 10 puntos. • Grado de conocimiento de ahijamiento de corderos con un máximo de 10 puntos. • Grado de conocimiento de la edad de los animales con examen óptico con un máximo de 10 puntos. • Grado de conocimiento sobre cómo actuar ante un incendio, con un máximo de 5 puntos. • Grado de conocimiento sobre el desplazamiento y control del ganado con un máximo de 10 puntos. • Grado de conocimiento de la dehesa de Castilseras sobre los mejores pastos y la ubicación de charcas con un máximo de 5 puntos.
Fase CONCURSO: Fase Primera: Entrevista personal con un máximo de 20 puntos, en la que se valorará:	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades y capacidad de relación y de trabajo en equipo con el personal propio y ajeno, con un máximo de 20 puntos.
Fase Segunda: Valoración Méritos aportados por el/la candidato/a con un máximo de 20 puntos, en la que se valorará	<ul style="list-style-type: none"> • Formación relacionada con el puesto de trabajo a desarrollar, con un máximo de 10 puntos, se valorarán los cursos aportados directamente relacionados con el puesto con un máximo de 5 puntos cada uno, en función de las horas y acreditación del curso aportado. • Experiencia profesional para el puesto ofertado, con un máximo de 10 puntos, con una valoración de cada año adicional al mínimo exigido será valorado con un punto, ello con un máximo de 10 puntos.

La puntuación de la Fase de Oposición (prueba práctica) será de 60 puntos, siendo el mínimo para poder superar esta fase de 30 puntos.

La puntuación de la Fase de Concurso será de 40 puntos, siendo necesario superar la entrevista personal al menos con 10 puntos (mínimo requerido).

Los/as candidatos/as que no hayan obtenido en la Fase de Oposición (prueba práctica) la puntuación mínima requerida (30 puntos) quedarán excluidos/as del proceso y no accederán a la Fase de Concurso (entrevista y valoración de méritos). Todas las pruebas se realizarán en el mismo día dada la urgencia de la contratación.

Adjudicación de la plaza:

- ✓ El/La candidato/a seleccionado/a será la persona que haya obtenido una mayor puntuación en el proceso selectivo, como resultado de la suma total de la puntuación obtenida en la fase de oposición y de la obtenida en la fase de concurso.
- ✓ Seleccionada la persona y antes de proceder a la adjudicación de la plaza ofertada, la misma será objeto de un reconocimiento médico por el/la facultativo/a médico/a designado/a por MAYASA, que acredite que no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le imposibilite para el desempeño de sus funciones.
- ✓ El Órgano de Selección podrá declarar desierta la convocatoria, si considera que, tras la finalización del proceso de selección, ninguna persona reúne el perfil idóneo para la vacante a cubrir.

Publicidad de la Oferta de Empleo:

La convocatoria se publicará en la página web de MAYASA y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO EN MAYASA:

Concluido el proceso selectivo se constituirá una bolsa de trabajo en todo lo que no se oponga a la Legislación básica en materia de empleo temporal.

Primera: Objeto

El contenido de este documento tiene por objeto la regulación de los criterios básicos de constitución, funcionamiento y gestión de la bolsa de empleo de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.

La bolsa de empleo, se mantendrá exclusivamente para estos casos concretos de cobertura de puestos de trabajo con carácter temporal.

- Para cubrir ausencias temporales del titular (vacaciones, incapacidad temporal...).
- Para cubrir necesidades extraordinarias y temporales.

Segunda: Constitución La Bolsa de Empleo: La presente Bolsa de Empleo se crea con ocasión de la Convocatoria de Oferta de empleo de contratación de un Pastor Ovino Temporal.

El número de componentes de la Bolsa viene determinado por aquellas personas que han superado las pruebas selectivas, quedando clasificadas por la nota obtenida en orden de mayor a menor, estableciendo que las calificaciones llevarán hasta dos decimales.

Criterios de desempate: Se establece como primer factor de desempate el género menos representado en la categoría profesional a cubrir y, como segundo, la experiencia profesional en la compañía dentro del mismo grupo profesional. A estos efectos se considerará como fecha límite para el cómputo el último día de presentación de instancias del proceso convocado.

Así mismo, a fin de no generar duplicidad de beneficios, este segundo criterio no se tendrá en cuenta cuando dicha experiencia profesional se bonifique en la fase de concurso.

El Departamento de R.R.H.H. será el gestor de la bolsa de empleo constituida, independientemente de que por parte del Órgano Gestor se facilite información puntual al Comité de Empresa, éste puede participar activamente a través de las personas que lo conforman.

Segunda.- Normas que rigen la bolsa:

1.- Si a un candidato se le ofrece un puesto para el centro de trabajo de Mayasa y el mismo se encuentra prestando servicios para otra empresa, o para la misma compañía se le permitirá rechazar la oferta, manteniendo en la bolsa el lugar que ocupa para futuros llamamientos.

2.- Igualmente en caso de situación de permiso por matrimonio, riesgo durante el embarazo, maternidad, riesgo durante la lactancia natural, paternidad, adopción o acogimiento o por razones de violencia de género; encontrarse en situación de

Incapacidad Temporal, por estar cumpliendo un deber inexcusable de carácter público; tener otro contrato en vigor por cuenta ajena o propia. Estos supuestos han de justificarse dentro de un plazo de tres días hábiles desde que se ofrece el contrato, se le permitirá al candidato/a llamada rechazar la oferta, conservando su posición en la bolsa de empleo.

3.- Cada contrato a realizar se ofrecerá a la persona que ocupe en la bolsa la posición de mayor preferencia.

4.- Las ofertas de trabajo se notificarán a la persona interesada reiteradamente por teléfono y email (en caso de que lo posea), por riguroso orden y, en caso de ausencia o rechazo, se le comunicará dicha oferta mediante carta certificada.

Si en el plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha de emisión por Mayasa de la citada comunicación la persona candidata no responde, se entenderá que renuncia a la oferta, pasando a ocupar la última posición de la bolsa de trabajo temporal, salvo que se encuentre en alguna de las circunstancias que generan situación de suspensión temporal de la bolsa.

5.- Si un/a candidato/a figura en diferentes bolsas y se presentan a la vez varias posibilidades de contratación temporal, se le ofrecerán todas esas posibilidades a fin de que opte por la que más le interese, manteniendo su posición en las demás.

6.- Cuando el trabajador/a ya se encuentre contratado/a temporalmente en la Empresa y surja la necesidad de cobertura de plaza en otra bolsa en la que también figura incluido/a, se ofrecerá esta posibilidad, excepto para cobertura de plazas en categorías profesionales pertenecientes al mismo grupo de categorías de la bolsa general y los supuestos afectados por el siguiente punto 2, pudiendo darse los siguientes casos: 1.- Si la persona interesada opta por continuar con el contrato que venía realizando, mantendrá su posición en la bolsa, cuyo contrato ha rechazado. 2.- Si opta por aceptar la contratación que se le ofrece, mantendrá la posición en la bolsa por la que venía contratado, quedando en situación de suspensión hasta que finalice el nuevo contrato aceptado. Finalizada la vigencia del nuevo contrato, las personas pasarán automáticamente a situación de disponible, manteniendo su inicial posición en la lista de origen. Esta situación implica que no recibirá ofertas de contratación de la bolsa de origen, con excepción de las contrataciones de larga duración.- Cuando se prevea que una necesidad va a ser de larga duración se le ofrecerá este contrato a las personas que ocupen las primeras posiciones en las bolsas, aunque estén realizando otras funciones en Mayasa. Se entenderá que una necesidad es de larga duración a estos efectos en todo caso cuando se derive de: • Excedencias • Contratos de relevo para la cobertura de una plaza por jubilación parcial • Incapacidad permanente con reserva de puesto.

Modificación en la posición de la bolsa de empleo:

Serán causas de modificación en la posición de la bolsa pasando a ocupar la última posición, las siguientes:

- Rechazar una oferta de empleo, salvo que la persona interesada se encuentre en alguna de las situaciones previstas de suspensión.
- No responder a una oferta de empleo que haya sido notificada de la forma prevista en la estipulación cuarta.
- Imposibilidad de localización por no haber notificado a MAYASA el cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.

Exclusión de la bolsa de empleo:

- No justificar la causa que genera la situación de suspensión, en el plazo establecido.
- Haber cesado voluntariamente durante la vigencia de un contrato relacionado con la misma bolsa de empleo temporal sin establecer uno nuevo con MAYASA.
- Despido procedente.
- No superar el periodo de prueba

Tercera: Vigencia

La vigencia de cada bolsa será desde que se publica hasta:

1. La creación de una nueva de la misma categoría.
2. La ausencia de integrantes en la bolsa.
- 3.- Duración máxima de 3 años.